

JOSEAN IZARRA
VitoriaActualizado Jueves, 6
octubre 2022 - 23:46

PAÍS VASCO

La Ertzaintza suspende pluses y no descarta pedir su devolución a los agentes tras la sentencia del Supremo

El Departamento de Seguridad confirma que "establecerá los mecanismos oportunos para la plena ejecución" del fallo del Alto Tribunal



Afiliados y representantes sindicales de ErNE y Euspel protestan frente al Parlamento Vasco ante la atenta mirada de sus compañeros. EFE

El Gobierno vasco ya ha ejecutado la sentencia dictada por el Tribunal Supremo contra pluses para los policías vascos y ha suspendido su concesión mientras analiza si reclamará la devolución de las cantidades cobradas. El Departamento de Seguridad estudia todas las posibilidades, incluida la "retroactividad" de las cantidades abonadas, mientras ha abierto una negociación con los sindicatos con representación. ErNE, la central mayoritaria en la Ertzaintza, ya había advertido de las "consecuencias calamitosas" del fallo y rechaza que cualquiera de los **5.000 ertzainas** que han recibido estos complementos desde 2018 tengan ahora que devolverlos.

La directora de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad ha firmado una resolución por la que se hace efectiva la sentencia del Tribunal Supremo contra los pluses recibidos por ertzainas desde 2018 vinculados a la **nocturnidad y al Servicio Activo Modulado (SAM)** de agentes mayores de 54 años. El fallo del Alto Tribunal se activó por un recurso presentado por Sipe y al que intentaron oponerse ErNE, Esan y el Gobierno vasco

La responsable de Recursos Humanos de la Ertzaintza ratifica la voluntad del Ejecutivo vasco de cumplir con la sentencia y establece como "nota informativa" las consecuencias que acarrea. De esta manera, se suspenden los complementos de productividad por absentismo bimestral y cuatrimestral. También se anula la posibilidad de no realizar servicios nocturnos por el personal mayor de 45 años que se acoja al SAM y se unifica el precio ordinario de 24,58 euros el servicio nocturno. También se anula por al no existir "previsión normativa" -como el resto de beneficios laborales- la reducción horaria por SAM por edad.

El Departamento de Seguridad ha abierto una vía de negociación con los sindicatos en la denominada mesa 125 en la que aún no se ha oficializado si se reclamará la devolución de pluses que para algunos ertzainas sumarían cantidades a los 5.000 euros. La "retroactividad" de la sentencia implicaría la devolución de los complementos que ahora cuestiona una sentencia provocada por el recurso del sindicato SIPE.

"Esta demanda es una acción mal ejecutada y de **consecuencias calamitosas**, que atenta gravemente contra los derechos y beneficios de los trabajadores, sin que soliciten, ni por la misma razón consigan ningún beneficio a cambio", advirtió el sindicato ErNE tras darse a conocer el fallo del Supremo el pasado día 29 de septiembre. Esan, por su parte, ha tachado de "auténtico disparate" la nulidad de los pluses que habían sido negociados por otros sindicatos con el Departamento de Seguridad. Complementos que suponen aproximadamente 2 millones de euros anuales de ingresos para los casi 5.000 ertzainas beneficiados. Esan plantea, tras el Supremo, que los emolumentos previstos para el pago ahora suspendido reviertan en los ertzainas a través del aumento de lo percibido en **la carrera profesional** de la plantilla de la Ertzaintza.

El Departamento de Erkoreka ha iniciado la negociación con los sindicatos con representación en la 'mesa 125' (el foro de negociación de las cuestiones laborales) sin especificar los efectos de la sentencia respecto a las cantidades cobradas durante los últimos cuatro años y sin descartar una "retroactividad" que también deberá ser negociada con los representantes de los policías vascos.